

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. *Ley de de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín.*

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas: por seis meses 20 idem: por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas: por seis meses 25 idem: por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de los Sres. VDA. DE CIMIANO Y ROIZ, MUELLE. NÚM 8. El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea,

Parte Oficial.

PRESIDENCIA

DEL
CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Abril.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

ÓRDEN PÚBLICO.

Circular núm. 122.

No habiendo remitido varios señores Alcaldes el estado de Extranjeros domiciliados en esta provincia, á que hacia referencia en mi circular número 101 de 22 de Marzo inserta en el *Boletín oficial* del 23 siguiente, les prevengo, lo verifiquen en el improrrogable plazo de quinto dia, pues de lo contrario se les exigirá el máximo de la multa que marca el artículo 184 de la ley municipal con la que desde luego quedan conminados.

Santander 4 de Abril de 1887.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

Circular núm. 123.

Habiendo trascurrido con exceso el plazo de 8 dias que di á los Alcaldes de esta provincia en mi Circular fecha 23 de Marzo, inserta en el *Boletín* del 26 para que remitieran un estado numérico de los individuos que componen los Cuerpos de policía urbana, guardería rural y de montes municipales

establecidos en sus respectivos distritos é importe de los haberes de cada cuerpo con arreglo al modelo que se acompañaba, y siendo varios los que han dejado de cumplir dicho servicio prevenido por Real orden, les advierto que sino lo verifican en el improrrogable término del quinto dia les exigirá el máximo de la multa que determina el art. 184 de la Ley municipal con la que desde luego quedan conminados.

Santander 5 de Abril de 1887.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SANTANDER

CONTADURIA.

El dia 14 del corriente mes, se abrirá el pago en la Depositaria de fondos provinciales del importe de un semestre de intereses del empréstito de carreteras provinciales correspondientes al vencimiento de 15 de Noviembre de 1886.

Y se hace público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados.

Santander 4 de Abril de 1887.—El Presidente, Manuel García Obregon.—El Contador, Antonio Maria Coll y Puig.

Providencias judiciales.

DON PABLO GASPAR Y SERRANO, Juez de primera instancia de este partido de Castro-Urdiales. Hago saber: Que el dia veintiseis del próximo mes de Abril y hora de las

once de su mañana, se sacarán á pública subasta, que habrá de celebrarse simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Briviesca, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes siguientes sitios en jurisdiccion de la ciudad de Frias y su agregado pueblode Tobera de la provincia de Búrgos.

Ptas Cts.

- 1.ª Una heredad al término de los Molares en jurisdiccion del Ayuntamiento de Frias, secana y con ocho nogales en su centro, de calidad de segunda de primera, la que surca al Norte con camino vecinal que conduce de la ciudad á Medina de Pomar. Sur margen del rio Ebro, Oriente otra de Lorenzo Cadiñanos y Poniente con otras de Telesforo Bergado y don Higinio Guinea. Hace una estension superficial de cincuenta y nueve áreas y sesenta y cuatro centiáreas equivalentes á dos fanegas y diez celemines de la unidad del país—tres mil varas—valuada en novecientas setenta y dos pesetas. 972
- 2.ª Otra al mismo término secana y sin árboles, de calidad de segunda de tercera, la que surca Norte don Higinio Guinea, Sur Lorenzo Cadiñanos, Oriente viña de los hijos de don Agustín Mendicote y Poniente el mismo Cadiñanos. Hace nueve áreas y sesenta y cinco centiáreas, ó sean cinco celemines y dos cuartillos, tasada en noventa y dos pesetas y veinticinco céntimos
- 3.ª Otra al término de

- Onvenite, secana y sin árboles, de calidad de segunda de segunda, la que linda al Norte Cuesta, Sur Francisco Oñez, Oriente Anselmo García y Poniente Genaro Robles y Guillermo Regules. Tiene una estension superficial de veinticuatro áreas y noventa centiáreas, equivalentes á una fanega y dos celemines, tasada en doscientas treinta y ocho pesetas y ochenta céntimos. 238 80
- 4.ª Otra al mismo término, secana y sin árboles, de calidad de segunda de primera, la que surca al Norte camino de Quintana Maria, Sur vallada alto Oriente Manuel Gonzalez y Poniente Pedro Cantera. Hace seis áreas y treinta y nueve centiáreas ó tres celemines y tres cuartillos, tasada en ciento siete pesetas y veinticinco céntimos 107 25
- 5.ª Otra al término de Val de Cojuelo, que dicen fué viña, de calidad de segunda de tercera, la que linda al Norte Collado, Sur Valladar bajo, Oriente camino La Pontanilla y Poniente Eusebio Santos. Hace cinco áreas y siete centiáreas, ó sean tres celemines, valuada en sesenta pesetas y setenta y dos céntimos. 60 72
- 6.ª Otra á do dicen Los Prados, secana y sin árboles, de calidad de segunda de tercera, la que limita al Norte Cuesta, Sur Pedro Ballarias, Oriente Andrés Manzanos y Poniente José Barona. Tiene de

(Gaceta del 25 de Marzo.)

7.	<p>estension superficial diez y siete áreas y setenta y una centiáreas equivalentes á diez celemines: tasada en doscientas dos pesetas y cuarenta céntimos.</p> <p>Otra á donde llaman Los Raposinos, secana y sin árboles, de calidad de tercera de primera, que dicen fué viña, la que surca al Norte con Cuesta, Sur don Feliciano Ortiz, Oriente Miguel Cortés y Poniente Cuesta. Hace treinta y ocho áreas y cincuenta y nueve centiáreas, iguales á una fanega, nueve celemines y tres cuartillos, valuada en trescientas ochenta y cuatro pesetas y ochenta céntimos.</p> <p>Otra donde dominan los Tobales, secana y sin árboles, que dicen fué viña, de calidad de segunda de primera, la que surca al Norte Lorenzo Cadiñanos, Sur Cuesta, Oriente don Santiago Herran y Poniente Francisco García. Hace una estension de seis áreas y noventa y seis centiáreas, equivalentes á tres celemines y tres cuartillos, tasada en ciento siete pesetas y veinticuatro céntimos.</p> <p>Otra al mismo término, secana y sin árboles, de calidad de segunda de primera, que linda al Norte y Poniente arroyo y Toribio Bergado, Sur el mismo Toribio y Oriente camino de Villafria. Hace nueve áreas y ochenta centiáreas, equivalentes á cinco celemines y tres cuartillos, tasada en ciento cuarenta y siete pesetas y diez y ocho céntimos.</p> <p>Otra al mismo término secana y sin árboles, de calidad de segunda de segunda, la que surca al Norte arroyo de agua corriente, Sur Baltasar Perez, Oriente camino de Villafria y Poniente Santiago Herran. Hace tres áreas y cuarenta y cinco centiáreas, ó siete celemines y 3 cuartillos, valuada en ciento noventa y seis pesetas y treinta y cuatro céntimos.</p> <p>Otra al mismo término secana y sin árboles de calidad de segunda de tercera, que surca Norte Vicente Miguel, Sur Collado y Poniente José Barredo y Poniente Tomás Tobalina. Hace ocho áreas y cuarenta y dos centiáreas, equivalentes á cuatro celemines y tres cuartillos, tasada en noventa y seis pesetas y veinticinco</p>	<p>202 40</p> <p>384 80</p> <p>107 24</p> <p>147 18</p> <p>196 34</p>	<p>céntimos.</p> <p>Otra al mismo término de calidad de segunda de tercera, secana y sin árboles, que linda al Norte otra de Pedro Mendoza, Sur Toribio Bergado, Oriente el mismo Toribio y Poniente Genaro Robador. Hace de estension nueve áreas y sesenta centiáreas, ó sean cinco celemines y dos cuartillos, tasada en ciento treinta y cuatro pesetas y veinticinco céntimos.</p> <p>Otra al término de Toledo, secana y sin árboles, de calidad de segunda de segunda, la que surca por Norte senda de servidumbre, Sur Cuesta, Oriente José Tamayo y Poniente Santiago Herran y Gaspar Salazar. Tiene de estension veinticinco áreas y cincuenta centiáreas, equivalentes á una fanega, dos celemines y dos cuartillos, tasada en doscientas noventa y cuatro pesetas y treinta y seis céntimos Esta heredad fué anteriormente viña.</p> <p>Otra al mismo término secana y sin árboles, de calidad de segunda de tercera, que linda al Norte esta misma hacienda, Sur Valladolid, Oriente Collado y Poniente Arroyo. Hace seis áreas y ochenta y siete centiáreas, ó trece celemines y tres cuartillos, tasada en ochenta y una pesetas</p> <p>Otra al mismo término secana y sin árboles, de calidad de tercera de segunda, que surca al Norte y Sur estos mismos bienes que formaron coto redondo, Oriente arroyo y Poniente Cuesta. Hace noventa y ocho áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, equivalentes á cuatro fanegas ocho celemines y un cuartillo, tasada en setecientas cuarenta y dos pesetas y setenta y cinco céntimos.</p> <p>Otra al mismo término secana y sin árboles, de calidad de tercera de tercera, que linda al Norte esta hacienda, Sur Valladolid y Cuesta, Oriente arroyo y Poniente cantera. Hace diez y nueve áreas y cuarenta y seis centiáreas, equivalentes á once celemines, tasada en diez y nueve pesetas y cincuenta céntimos.</p> <p>Otra al mismo término secana y sin árboles; de calidad de tercera de segunda, que surca por Norte esta propiedad, Sur la misma hacienda, Oriente Cuesta y Poniente arroyo. Hace veintiuna</p>	<p>96 25</p> <p>134 25</p> <p>294 36</p> <p>81</p> <p>742 75</p> <p>19 50</p>	<p>áreas, ó sea una fanega, tasada en ciento sesenta y nueve pesetas.</p> <p>Otra al mismo término, secana y sin árboles, de calidad de tercera de segunda, que surca por Norte y Sur esta hacienda, Oriente Collado y Poniente arroyo. Hace veintitres áreas y ochenta centiáreas, equivalentes á una fanega, un celemin y dos cuartillos, tasada en ciento noventa y ocho pesetas y cincuenta céntimos.</p> <p>Otra al mismo término, secana y sin árboles, de calidad de tercera de tercera, que surca N. Pedro Manzanos, Sur Valladolid y esta hacienda, así como al Oriente y Poniente Arroyo. Hace sesenta y siete áreas y veinte centiáreas, equivalentes á tres fanegas, dos celemines y dos cuartillos, tasada en doscientas cincuenta y tres pesetas y sesenta y cinco céntimos</p> <p>Otra al mismo término secana y sin árboles, de calidad de tercera de segunda, que surca Norte Valladolid, Sur Cuesta, Oriente arroyo y Poniente Feliciano García. Hace nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas equivalentes á cinco celemines y un cuartillo, tasada en sesenta y nueve pesetas y cincuenta y cinco céntimos</p> <p>Otra al mismo término, secana y sin árboles, de calidad de tercera de segunda, que surca al Norte con arroyo, Sur senda de servidumbre, Oriente Pedro Barredo y Poniente Feliciano García. Hace siete áreas y ochenta centiáreas, equivalentes á cuatro celemines y dos cuartillos, tasada en cincuenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos.</p> <p>Otra al mismo término, secana y sin árboles, de calidad de tercera de primera, que linda al Norte Valladolid, Sur Lorenzo Cadiñanos, Oriente Cipriano Villanueva, y Poniente camino de Toledo. Hace diez y seis áreas y veinte y cuatro centiáreas, equivalentes á nueve celemines y un cuartillo, tasada en ciento sesenta y dos pesetas</p> <p>Otra al término de la Esperilla, también llamado camino real, secana y sin árboles de calidad de tercera de segunda, surca al Norte arroyo. Sur calzada real llamada carretera, Oriente servidumbre</p>	<p>169</p> <p>198 50</p> <p>253 65</p> <p>69 75</p> <p>59 50</p> <p>162</p>	<p>agricola y Poniente Vicente Matarral. Hace de estension cuarenta áreas y cincuenta centiáreas, iguales á una fanega y once celemines, tasada en trescientas tres pesetas y 60 céntimos.</p> <p>Otra á donde dicen próximo ó debajo de la Iglesia, secana y sin árboles, de calidad de primera de segunda que surca por Norte otra de D. Félix Quintana, Sur Ramon Rodriguez, Oriente Higinio Guinea y Poniente Benito Cambillo. Hace seis áreas, equivalentes á tres celemines y un cuartillo, valuada en ciento diez y seis pesetas y ochenta y ocho céntimos.</p> <p>Otra al término de Rueda, secana y sin árboles, de calidad de primera de tercera, que limita al Norte con otra de herederos de Francisco Oñez Sur y Poniente D. Julian Moreno y Oriente Genaro Robador. Hace doce áreas y veinte y nueve centiáreas equivalentes á siete celemines, valuada en doscientas quince pesetas y sesenta céntimos.</p> <p>Otra al mismo término de la Rueda, secana y sin árboles, de calidad de segunda de segunda que surca al Norte con otra de Eusebio Plaza, Sur camino, Oriente don Higinio Guinea y Poniente don Lorenzo Cadiñanos, vecinos el segundo de Montejo y los demás de Frias. Tiene de estension dicha finca diez y seis áreas y veinte centiáreas, equivalentes á nueve celemines y un cuartillo, valuada en doscientas diez y siete pesetas y cincuenta céntimos.</p> <p>Otra al término de los Llanos, secana y con cuatro olmos en la margen del Norte, de calidad de tercera de segunda, la que surca por Norte con camino vecinal, Sur Manuel Cortés, Oriente Eustaquio Plaza, y Poniente José Villanueva. Hace cuarenta áreas, equivalentes á una fanega, diez celemines y tres cuartillos, tasada en doscientas noventa y nueve pesetas y veinticinco céntimos</p> <p>Otra al mismo término que fué viña, de calidad de tercera de tercera, secana y sin árboles, la que linda al Norte Valladolid bajo, S. Felipe Santos Oriente José Barredo y Poniente D. José Guinea. Hace una estension superficial de veinte</p>	<p>303 60</p> <p>116 88</p> <p>215 60</p> <p>217 50</p> <p>299 25</p>
----	---	---	--	---	---	---	---	---

áreas y una centiárea, equivalentes á once celemines y dos cuartillos, tasada en setenta y dos pesetas y cincuenta céntimos. 72 50

29 Otra al mismo término secana y con doce olmos en sus márgenes, de calidad de tercera de tercera, la que limita al Norte camino vecinal, Sur Valladar alto, Oriente Pedro Mendoza y Vicente Miguel y Poniente Vicente Villanueva. Ocupa una extensión superficial de una hectárea, cincuenta y cuatro áreas y treinta y dos centiáreas, equivalentes á siete fanegas, cuatro celemines, y un cuartillo, tasada en quinientas ochenta y dos pesetas y ochenta y siete céntimos. 582 87

30 Otra al término de San Roque; secana y sin árboles de calidad de segunda de tercera, la que surca al Norte Pedro Senderos, Sur y Oriente camino servidumbre y Poniente arroyo. Hace una extensión de veintiuna áreas ó sea una fanega tasada en doscientas cuarenta y tres pesetas 243

Vinas en término de Frias.

31 Una viña al pago de Val de Ruiz, sin árboles, de calidad de tercera de primera, que surca al Norte con arroyo, Sur Cuesta y senda de servidumbre, Oriente Juan Lomana y Poniente pared. Ocupa una extensión superficial de veintitres áreas y ochenta y una centiáreas, ó sean seis obreros: tasada en doscientas sesenta y cuatro pesetas. 264

32 Otra al término de Val de Montel, sin árboles, de calidad de tercera de segunda, la que linda al Norte Cuesta, Sur también Cuesta y Valladar alto, Oriente Cuesta y Valladar y Poniente Valeriano Quintana. Hace de extensión una hectárea, cuatro áreas y sesenta y tres centiáreas, igual á treinta y un obreros: tasada en novecientas veinticuatro pesetas. 924

33 Otra al término del Salero, sin árboles de calidad de tercera de primera que linda al Norte carretera de servidumbre, Sur Telesforo Bergado, Oriente Pedro Perez y Poniente Tomás Crespo. Hace veintinueve áreas y setenta y tres centiáreas ó sean siete obreros, tasada en trescientas veintiuna, pesetas. 321

34 Otra al término de los Lechares, sin árboles de calidad de segunda

de tercera, la que surca por Norte margen del Rio Ebro, Sur camino que conduce á Cillaperlata, Oriente Manuel Senderos y Poniente José Robador. Están plantadas las viñas hace muy poco tiempo. Tiene una extensión superficial de doce áreas y treinta y siete centiáreas, ó sean tres obreros, tasada en ciento veintinueve pesetas. 129

35 Otra al mismo término, sin árboles, de calidad de segunda de tercera, recién plantada de viña, que limita al Norte Santiago Navamuel, Sur camino Cillaperlata, Oriente Francisco Vallejo y Poniente José Tamayo Mendoza. Hace catorce áreas y ochenta y dos centiáreas, ó cuatro obreros, tasada en ciento setenta y nueve pesetas. 179

Fincas radicantes en jurisdicción de Tobera, barrio agregado al Ayuntamiento de Frias.

36 Una heredad al término de Cucubillo dentro de la jurisdicción reservada al pueblo ó barrio de Tobera, agregado al Ayuntamiento de Frias, secana y sin árboles de calidad de tercera de segunda, de cuya heredad proindiviso correspondiendo á la mitad á los herederos de Bruno Alonso y la otra mitad á D. Agustín Mendicote; surca esta finca toda, al Norte, Oriente y Poniente con Cuesta y Roca calcárea y al Sur camino de Briviesca. Hace toda una extensión superficial de nueve áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, correspondiendo la mitad, ó sea á la representación del Sr. Mendicote cuatro áreas y setenta y siete centiáreas, equivalentes á dos celemines y dos medio cuartillos, cuya porción está tasada en veintisiete pesetas. 27

37 Otra al mismo término, susceptible de riego, con doce árboles de álamo negro, en una de sus márgenes, de calidad de primera de segunda, también proindiviso, de la mitad de los herederos de Bruno Alonso. Hace toda cinco áreas y 50 y cinco centiáreas, correspondiendo á la mitad dos áreas y setenta y siete centiáreas, ó sea un celemin y dos cuartillos, tasada en cincuenta y 7 pesetas. Esta heredad, sin dividir, surca Sur camino de Briviesca y los demás aires Cuesta. 57

38 Otra al mismo término

no, secana y sin árboles, de calidad de tercera de tercera, la que surca por Norte camino de Briviesca, Sur, Oriente y Poniente Rivera de Rio-Madre y Valladares. Ocupa toda proindiviso diez y ocho áreas y setenta y ocho centiáreas; corresponde á la mitad nueve áreas y treinta y nueve centiáreas, ó sea cinco celemines y un cuartillo. Cuya porción está tasada en veintitres pesetas y veinticinco céntimos. 23 25

39 Otra al mismo término, secana y sin árboles, de calidad de tercera de tercera, en iguales condiciones que las anteriores, que surca Norte Francisco Villanueva, Sur Cuesta. Oriente camino de Briviesca y Poniente Celestino Quintana. Hace toda quince áreas y catorce centiáreas, correspondiendo á la mitad siete áreas y sesenta y dos centiáreas, equivalentes á cuatro celemines y un cuartillo, cuya porción está tasada en veintiuna pesetas y veinticinco céntimos. 21 25

40 Otra al mismo término, de calidad de tercera de tercera, en idénticas condiciones que las anteriores, la que surca al Norte don Agustín Alonso, Sur Manuel Marroquin, Oriente y Poniente Valladar y Cuesta. Hace toda una extensión de catorce áreas y catorce centiáreas, correspondiendo á la mitad siete áreas y setecentíáreas, ó sean cuatro celemines, cuya mitad está tasada en diez y nueve pesetas y veinticinco céntimos. 19 25

41 La mitad de la superficie que ocupó un molino que fué de aceite de linaza en el término de Cucubillo, pegante á la finca anteriormente deslindada, de cuyo edificio no existe hoy más que el solar con alguna parte de pared, que se eleva á menos de un metro de flor de tierra y sin cauce ni signo alguno que denote lo que fué; surca todo al Norte Cuesta, Sur camino de Briviesca, Oriente Cuesta y Poniente camino. Ocupa este solar una superficie de treinta y ocho centiáreas y setenta y una miliáreas, ó sea menos de un cuartillo, cuya mitad proindivisa está tasada en diez pesetas. 10

Urbanas.

42 Una casa en la ciudad de Frias, situada en el barrio de Arriba y ca-

lle de la Cadena, señalada con el número tres, la que linda por la derecha entrando con otra de Estèban Ruiz, izquierda otra de José Guinea, testero Cuesta con exposición al Oriente y de frente la calle dicha: mide cinco metros y noventa y cinco centímetros de línea por trece metros y treinta y tres centímetros de fondo, ó sea una superficie de treinta y nueve metros y treinta y un centímetros cuadrados; consta de planta baja, principal y desván, teniendo bajo de la planta baja una bodega de igual superficie que la casa y de mucha altura y sobre ella un pequeño cuarto. Dentro de la bodega existe una cuba y un tino de madera, cuyos dos vasos se hallan en muy mal estado é inservibles. Y habiendo dado valor á todas y cada una de las piezas y otras de que consta este predio, teniendo en cuenta su estado, ha sido tasada en dos mil trescientas ochenta pesetas. 2.380

43 La mitad de una bodega proindivisa, situada en la calle de Medina, de la misma ciudad de Frias, y señalada con el número diez y siete sobre la que existe una casa que dicen pertenece á los herederos de Melquiades Villota, y la que surca por la derecha entrando con otra de la propiedad de los referidos herederos, izquierda el matadero público, testero bloque de piedra tocosa y de frente la calle citada. Consta la bodega de planta baja y otras subterráneas, mas otro lecho intermedio, que ocupa una superficie de diez metros por cinco de ancho, en el que hay un tino y cuyo lagar tiene reconocido el derecho de recibir directamente la uva por la inmediata casa número quince que tiene esta servidumbre en el portal en favor de la bodega. La cueva ó parte más baja, que es donde se hace la crianza del vino, tiene una extensión de seis metros y treinta y cuatro centímetros de largo por cinco metros y diez centímetros de ancho con una altura de más de tres metros. De los vasos que existen dentro de este local, solo dos corresponden al señor Mendicote, que son una cuba y una tina de pisar uva, ambas en buen estado. Está tasada dicha mi-

tad de bodega en seis-
cientas cuarenta pe-
setas.....

640

44 Una casa Fábrica de
harinas, situada en el
Campillo ó Rio Molinar
de la Ciudad de Frias é
implantada en una her-
mosa vega, de cons-
trucción sólida, y mo-
derna, sin número úni-
ca en la jurisdicción,
para la elaboración de
harinas de trigo, con-
teniendo dentro del
edificio un molino pa-
ra extraer aceite de li-
naza y producir ha-
rina de linueso, con
dos piedras del país
toscamente labradas
y adosado á la Fábrica,
con paso por la misma,
un horno de cocer pan
con todos sus acceso-
rios y útiles precisos;
cuyos edificios unidos
limitan al Norte con
senda de servidumbre,
al Sur terreno propio
y desagüe de estas Fá-
bricas, Oriente huerta
de esta hacienda y Pon-
iente cauce, terreno
de la fábrica y heras de
pan trillar; tiene una
superficie total de se-
tecientos veinte y ocho
metros y ochenta y
ocho centímetros,
equivalentes á nueve
mil trescientos ochenta
y ocho piés cuadra-
dos. Consta de planta
baja, principal y se-
gundo piso, y tiene
tres pares de piedras,
dos francesas y una
española, un juego de
cilindros, dos presas y
dos tostadores. Está
tasada en veinte y un
mil ciento cincuenta
y ocho pesetas..... 21.158

45 Una huerta al término
del Campillo ó Rio Mo-
linar, pegante á la Fá-
brica antes deslindada
con servicio indepen-
diente del edificio, de
calidad de primera de
segunda, regable, la
que surca por Norte
cauce de la Fábrica,
Sur Rio mayor, Orien-
te union de este rio con
el cauce y Poniente la
Fábrica citada y paso
para la huerta; tiene
algunos árboles fruta-
les. Ocupa una exten-
sion superficial de
treinta y dos áreas y
ochenta y tres centi-
areas equivalentes á
una fanega, seis cele-
mines y tres cuartillos
tasada en seiscientos
setenta y cuatro pese-
tas y treinta y dos
céntimos..... 674 32

Importa el valor de todas
estas fincas la cantidad
de treinta y tres mil
seiscientos setenta pe-
setas y ochenta y nue-
ve céntimos..... 33.670 89

Cuyas fincas, de la propiedad de don
Agustin Mendicote, vecino de la Ciu-
dad de Frias, se venden para con su
importe hacer pago á don Patricio Bar-
quin y Ruiz como albacea testamen-
tario de su hermano don José, de la
cantidad de quince mil pesetas, intere-

ses y costas que adeuda, procedentes
de un préstamo, advirtiéndole que los
títulos de los bienes, objeto de la su-
basta, se hallan de manifiesto en la Es-
cribanía del autorizante por ante cuyo
testimonio se sigue el expediente eje-
cutivo, á fin de que puedan examinar-
los los que quieran tomar parte en
aquella, con la prevención de que los
licitadores deberán conformarse con
ellos sin que tengan derecho á exigir
ningunos otros; y se advierte que no
se admitirá postura menor de las dos
terceras partes del valor de la tasación
y rebaja del veinticinco por ciento de
esta, de precitados bienes, y que para
tomar parte en la subasta deberá con-
signarse previamente en la mesa del
Juzgado el diez por ciento de dicha ta-
sación, sin cuyos requisitos no serán
admitidos.

Dado en Castro-Urdiales á treinta de
Marzo de mil ochocientos ochenta y
siete.—Pablo Gaspar y Serrano.—Por
mandado de S. S., Licenciado Manuel
Martinez.

D. CECILIO DEL BARCO É HIDAL-
GO, Juez de primera instancia de
Torrelavega y su partido.

Hago notorio; que el día nueve del
próximo mes de Mayo, y hora de las
once de su mañana, se subastará en la
sala Audiencia de este Juzgado, la fin-
ca siguiente.

Pesetas.

Una casa compuesta de piso
bajo, tres altos y dos le-
ñeras, sita en la Ciudad
de Santander, calle del
Puente, señalada con el
número diez y ocho de
poblacion, mide siete me-
tros ochenta centímetros
de frente por diez y siete
metros setenta centíme-
tros de fondo, linda Sa-
liente con casa de don
Juan de la Maza, Sur ca-
llejon del Infierno, Este
calle del Puente y Oeste
plaza de Atarazanas. Ta-
sada en cuarenta y cinco
mil, ciento cincuenta pe-
setas 45.150

La casa descrita corresponde á doña
Aurora, doña Marcelina y don Ramiro
ro Rodriguez Quevedo, menores de
edad, y se subasta, en virtud de ex-
pediente de necesidad y utilidad, pro-
movido en este juzgado, para su ena-
genacion, por don Ezequiel Gomez Ta-
gle, vecino de Cerrazo, como tutor y
curador de expresados menores; ad-
virtiéndose que los títulos de propie-
dad de susodicha finca, están de ma-
nifiesto en la escribanía del autorizante
que no se admitirá postura que no cu-
bra el importe de la tasación; y que
para tomar parte en la subasta, los li-
citadores habrán de consignar el diez
por ciento del valor del inmueble.

Dado en Torrelavega á primero de
Abril de mil ochocientos ochenta y
siete.—Cecilio del Barco.—P. S. M.—
Ante mí, Manuel F. Rubin.

CONVOCATORIA.

El Juzgado de primera instancia de
lo civil, de la ciudad de México, que
conoce de los autos del juicio testa-
mentario á bienes de Don Valeriano
Gutierrez, ha mandado por auto de 11
de Enero del año corriente, se convo-
que por este edicto á los que se crean
con derecho á la herencia, para que
comparezcan é deducirlo en el término
de treinta dias que se contarán desde

la fecha de la última publicacion de
este edicto; apercibidos, que de no ha-
celo, les parará el perjuicio que hu-
biere lugar en derecho,

México Enero 22 de 1887.—Manuel
Ortega Espinosa.

Anuncios particulares

AVISO.

Los Sres. Secretarios de los Ayun-
tamientos que se citan á continuacion
se servirán remitir á la mayor brevedad
á esta Administración, bien por
medio de sellos de franqueo ó como
mejor les convenga las cantidades por
que se hallan en descubierto por anun-
cios de prendas y otros.

Pias Cts.

Anievas otro id	2 50
Bárcena de Cicero, uno. id.	1 90
Bárcena de Pié de Concha, dos id.	3 30
Corvera, tres id.	6 60
Castro ó Cillorigo, tres id.	4 50
Campó de Suso, cuatro id.	10 10
Camaleño, uno id.	3 »
Corrales, dos id.	5 10
Castro-Urdiales, uno id.	5
Cieza, uno id.	1 20
Comillas, dos id.	6 30
Enmedio, siete id.	17 10
Entrambasaguas, tres id.	6 70
Hazas en Cesto, uno id.	1 50
Luenta, cuatro id.	10 50
Laredo uno id. de subasta	2 30
Las Rozas, uno id.	1 80
Mazcuerras, uno id.	1 60
Pielagos, cuatro id.	6 80
Puente-Viesgo, uno id.	2 20
Polaciones, uno id.	3 50
Rionansa tres id.	4 70
Rasines, uno id.	3 50
Ruente, dos id.	3 80
Riotuerto, uno id.	1 50

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE LA

VIUDA DE CIMIANO Y ROIZ

8-MUELLE-8

Las personas que deseen encargar trabajos de imprenta hechos con perfec-
cion, esmero y actividad, así como de lujo, tanto en negro como en colores
ponemos en su conocimiento que en tales condiciones pueden conseguir su
ropósito en este acreditado establecimiento.

Para confeccionar estados, convocatorias, facturas, recibos y demás trabajos
del arte d'imprimir, se han recibido nuevos y perfectos materiales, proceden-
tes de las fundiciones más acreditadas entre los principales tipógrafos de
España.

A cualesquiera de las horas del dia se hacen al minuto ESQUELAS DE DEFUN-
cion y se cuenta con personal activo para el reparto de las mismas. Las per-
onas que nos encomienden tiradas de estas esquelas, tienen opcion á que se
les publiquen gratis en

EL CORREO DE CANTABRIA.

Periódico noticiero y literario.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander.	2 50	posetas trimestr
Fuera.	3 00	id. id. e.

La campaña que sostiene en defensa de los intereses de la localidad y su
provincia, dedicando todos sus artículos al desenvolvimiento de los elementos
de riqueza que dan y pueden dar vida á los pueblos de la Montaña, han dado
un carácter especial á esta publicacion, ajena por completa á las cuestiones
políticas.

Estas circunstancias, unidas á la economía de los precios de suscripcion, han
sido causa del creciente favor que publico dispensa á

EL CORREO DE CANTABRIA.

Rivamontan al Mar, dos id	4 10
S. Miguel Aguayo, dos id.	6 90
Sta. Maria Cayon, tres id.	5 10
Santiurde de Toranzo, uno id.	1 70
Soba, tres id.	8 30
San Felices de Buelna, uno idem	2 30
Torrelavega, tres id	5 20
Villacarriedo, uno id	1 90
Villaescusa, uno id	1 10

CARGAMENTOS

DE

MAIZ Y CEBADA.

SE ESPERAN EN BREVE EN ESTE PUERTO.

Ha llegado el vapor inglés TOR-
BAY con cincuenta y seis mil fanegas
de cebada superior.

Se espera en breve el de igual na-
cion nombrado BLACK PRINCE con
cincuenta mil fanegas de maiz amarillo
planchado: y

Dirijanse los pedidos á su receptor
en Santander:

Don Leandro Hermosilla.

que en partidas arreglará los precios
de dichos granos.

En la imprenta donde se hace la ti-
rada del Boletín oficial, Muelle núme-
ro 8, se ha puesto á la venta un folleto
dividido en dos partes que contiene la
primera un Estudio de las enfermedades
contagiosas más frecuentes en el Ganad-
vacuno, y la segunda Ligeras conside-
raciones acerca de la cria, multiplicacion
y mejora del Ganado vacuno y sus co-
nexiones con la agricultura de esta
provincia, escrito por don Manuel Va-
rela, Caballero de la orden militar de
San Fernando, Veterinario de primera
clase y Subdelegado de la Junta de
Sanidad del partido de Santander.

El precio del libro es el de 50 cénti-
mos de peseta.